

23/11/2017

Fiscalía obtiene primera condena por fraude al Fisco en caso Corpesca

La primera condena en el caso Corpesca obtuvo hoy el Ministerio Público, luego que el fiscal regional del Bío Bío, Julio Contardo, y la fiscal jefa de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, Ximena Chong, acusaran en un juicio abreviado al abogado Mario Candia Zlatar por fraude al Fisco reiterado. La Fiscalía solicitó al Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago que aplique a Mario Candia la pena de 541 días de presidio, inhabilitación absoluta temporal para cargos u oficios públicos y multa del 10% de lo defraudado, que alcanzó a 779,33 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).



El fiscal a cargo de la investigación, Julio Contardo, valoró la decisión del tribunal y comentó que "con la contundencia de las pruebas reunidas durante la indagatoria logramos arribar a esta primera condena en esta causa de suyo compleja".

"Creemos que las múltiples evidencias recopiladas durante el proceso investigativo, nos permitirán también conseguir sentencias condenatorias contra los demás imputados que irán a juicio en lo sucesivo", añadió el fiscal Contardo, quien agregó que "de esta forma, y, de acuerdo a lo que tenemos planificado, seguiremos avanzando en la etapa final de esta causa".

Los hechos por los que la Fiscalía acusó a Mario Candia dicen relación con que en los meses anteriores a noviembre de 2010, el senador Jaime Orpis y su jefa de gabinete, María Quiroz, le pidieron al imputado que emitiera diversas boletas de honorarios a nombre del propio parlamentario, del Senado y del comité de senadores de la UDI, por montos que se le indicarían, simulando así la ejecución de asesorías que serían pagadas por la Cámara Alta y que nunca fueron prestadas.

El Ministerio Público también expuso ante al tribunal que Orpis y Quiroz instruyeron a Candia para que entregara los fondos provenientes del Senado a determinadas personas del círculo cercano del senador, como Marianella Ovalle, Blenda Huus y a la propia María Quiroz, a través de transferencias electrónicas, depósitos con documentos en cuenta corriente y pagos en efectivo.

Los fiscales Contardo y Chong sostuvieron que Mario Candia procedió de acuerdo a las instrucciones que recibió y entre noviembre de 2010 y abril de 2013 emitió boletas de honorarios por servicios inexistentes, defraudando al Fisco en 779,33 UTM y quedando, posteriormente, los dineros recibidos a disposición de Jaime Orpis.